

Bogotá, D.C.  
683

Señor:  
**ANONIMO**  
Ciudad.

**Asunto:** Respuesta solicitud.  
**Referencia:** Radicado N° **20204601287352**

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada en este Despacho en la cual indica “*DENUNCIA EXPENDIO LICOR DURANTE CUARENTENA EN ESTABLECIMIENTO A PUERTA CERRADA. TIENEN PERSONAS QUE ALERTAN ANTE EL AVISTAMIENTO DE POLICIA*”, indica que el lugar es la Carrera 20 No 43-07 Sur. Por tal razón, hemos remitido su solicitud a Inspecciones para reparto, mediante radicado N° 20206830006683. Lo anterior, en cumplimiento al Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a fin de dar trámite a la solicitud, de conformidad con lo de su competencia.

Finalmente, me permito comunicarle que una vez sea levantadas las restricciones de movilidad causadas por la pandemia por la cual estaremos atravesando en Bogotá, esta Alcaldía dará apertura nuevamente atención a la ciudadanía ya que por las circunstancias de emergencia de salud pública- Covid 19, nuestras instalaciones y oficinas de atención al ciudadano se encuentran cerradas

Atentamente,



**GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA**  
**Coordinadora Área de Gestión Políciva Jurídica**

Revisó y aprobó: MIREYA PEÑA GARCIA - Coordinadora Área de Gestión Políciva ALRUU  
Proyectó: Nubia Santafé. – Profesional de Apoyo área Gestión Políciva